



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiséis de junio de dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130; los servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) integrantes de la Comisión de Licitación, cuyos nombres y firmas constan al final de la presente acta; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y dictaminar las mejores condiciones para la convocante, así como emitir y comunicar el fallo, de conformidad con los puntos 37 y 38 de las bases de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-014-2026 relativo a la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS, de conformidad con los artículos, 48, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ley Número 539), se da lectura al Dictamen Técnico-Económico y Fallo del procedimiento antes referido, por lo que:-----

Este acto es presidido por el C.P. Mario Antonio Hernández Toledo, Subdirector de Recursos Materiales, servidor público designado por la convocante quien será asistido por el L.A.E. Jorge Salas Sánchez, Jefe del Departamento de Adquisiciones, el Lic. Elsa María Villaraux Cervón, Representante de la Dirección Jurídica, Mtra. Nuvia Elisa Sánchez Olarte, Representante de la Dirección de Salud Pública, como área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas de los bienes y Patricia Rivera Kuri, Cotizadora adscrita al Departamento de Adquisiciones, todos servidores públicos de SESVER e integrantes de la Comisión de Licitación en el presente procedimiento. -----

Se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

A continuación, se da lectura al contenido de la presente acta: -----

I. ANTECEDENTES

1.1. Que el procedimiento que nos ocupa, se realizó bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en los artículos 1, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 42, 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539, considerando que la suficiencia presupuestal no excede el monto previsto en el artículo 55 del Decreto Número 491 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2026.-----

1.2. Que mediante oficios de fecha 15 de junio del año en curso, se invitó a los siguientes proveedores: GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V., CCFV COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES S.A. DE C.V. y ABASTECEDORA DE OFICINAS LAS BAYAS S.A. DE C.V., para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-014-2026, relativo a la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS.-----

1.3. Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se desarrolló el día **veintidós de junio del año en curso**, conforme a lo dispuesto por el artículo 43 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539, con la participación de los integrantes de la Comisión de Licitación y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2 fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley Número 539, haciéndose constar que presentaron en tiempo y forma en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, los sobres cerrados que contenían sus respectivas proposiciones, de conformidad con el punto 22 de las bases, los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES QUE ENTREGARON SUS PROPOSICIONES
1	GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.
2	CCFV COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES S.A. DE C.V.
3	ABASTECEDORA DE OFICINAS LAS BAYAS S.A. DE C.V.

1.4 Con base en lo establecido en el artículo 45 de la Ley Número 539, se realizó la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la página web <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, no encontrándose en este supuesto los licitantes que participan en el presente procedimiento, para lo cual se adjuntan las capturas de pantalla para debida referencia como **Anexo 1 "Verificación de no inhabilitación"**.-----

1.5. Que, como consta en el acta correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, en dicho acto, se procedió en primer término a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones técnicas, llevándose a cabo la revisión de carácter cuantitativo de la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin prejuzgar sobre su contenido. -----

1.6. Que se llevó a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, haciéndose constar lo siguiente:

1. Se descalificó la proposición técnica del participante CCFV COMERCIALIZADORES Y EXPORTADORES S.A. DE C.V., toda vez que no presentó el reporte fotográfico solicitado en el Documento 8 del Punto 20 fracción VII de las Bases de participación -----
2. Se descalificó la proposición técnica del participante ABASTECEDORA DE OFICINAS LAS BAYAS S.A. DE C.V., toda vez que no presentó las facturas (CFDI) solicitadas en el Documento 23 del Punto 20 fracción VII de las Bases de participación. -----



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el Punto 35, numeral 4 de la DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, de las Bases de participación que a la letra señala: "...se descalificarán a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos: 4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las Bases para integrar la proposición técnica y económica". Lo anterior, con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539. ---

La proposición técnica del participante GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V. se tiene como recibida y aceptada para efectos de continuar con la siguiente etapa del procedimiento. -----

Una vez concluida la etapa de revisión técnica cuantitativa, se procedió a la apertura del sobre que contenía la proposición económica del licitante único, dando lectura en voz alta al importe ofertado y asentando las condiciones correspondientes en el acta circunstanciada. -----

Derivado de la revisión económica de las proposiciones presentadas por el participante GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V., se determinó su solvencia al no rebasar la disponibilidad presupuestal autorizada. -----

II. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

En sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la proposición se realizará de forma integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos legales-administrativos, técnicos, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido. -----

Por lo que únicamente las proposiciones que cumplan con los requisitos, documentos y datos establecidos en las Bases de participación como obligatorios, así como los determinados por la Ley Número 539, serán consideradas como susceptibles de ser adjudicadas. -----

Cabe señalar que la adjudicación se llevará a cabo por la totalidad de los renglones en concurso, de conformidad con el punto 3 de las Bases de participación. -----

III. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, 51 y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539, se llevó a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento: -----

III.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La revisión cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa la realizó el Departamento de Adquisiciones de SESVER, en su carácter de Área Contratante, de la cual se desprende lo siguiente: -----

A) Proposición que cumple:





ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

No.	LICITANTES
1	GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.

B) Conclusión legal y administrativa:

El resultado de la evaluación legal y administrativa detallada realizada a la proposición presentada, se integra a la presente Acta como **Anexo 2 "Evaluación Legal y Administrativa"**. -

Que como puede advertirse del citado **Anexo 2**, el licitante **GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.**, cumplió con los requisitos de carácter legal y administrativo solicitados en las Bases de participación para los renglones en concurso, por lo que se procedió a la evaluación técnica cualitativa, a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante. -----

III.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de la Proposición Técnica del licitante **GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.** se realizó por parte de la Dirección de Salud de Pública y del Departamento de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector de SESVER, verificando el cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases de participación, fundando y motivando las razones para su aceptación o desechamiento, determinando lo siguiente: -----

A) Proposición que cumple:

No.	LICITANTE	TOTAL DE RENGLONES OFERTADOS QUE CUMPLEN
1	GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.	21

B) Conclusión Técnica:

El resultado de la evaluación técnica cualitativa detallada realizada a la proposición presentada, se integra a la presente Acta como **Anexo 3 "Dictamen Técnico"**. -----

Que como puede advertirse del citado **Anexo 3**, el licitante **GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requisitos solicitados en las Bases de participación para los renglones en concurso, por lo que se procedió a la evaluación económica cualitativa, a fin de determinar si la propuesta es conveniente para la convocante. -----

III.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado de la evaluación **legal-administrativa y técnica** realizada por el Departamento de Adquisiciones, la Dirección de Salud de Pública y el Departamento de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector, respectivamente, la propuesta única con la que se cuenta es susceptible de ser analizada económicamente; por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539, se procedió a realizar una investigación de mercado, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, resultando lo siguiente: -----



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

A) Proposición que cumple:

No.	LICITANTE	TOTAL DE RENGLONES OFERTADOS QUE CUMPLEN
1	GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.	21

B) Conclusión económica:

El resultado de la Investigación de Mercado y la evaluación económica detallada realizada, se integra a la presente Acta como **Anexo 4 "Cuadro Comparativo"**.

Que como puede advertirse del dictamen técnico emitido por el área requirente, el licitante único **GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.**, cumplió con la evaluación técnica cualitativa y requisitos técnicos solicitados. Así mismo, como se observa en el cuadro comparativo contenido en el **Anexo 4**, derivado de la Investigación de mercado, **su propuesta resulta ser la más baja y conveniente para Servicios de Salud de Veracruz**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 10, 26 fracción II, 27, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539; 186, 213 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego a las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores en cuestión y de conformidad en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente:

III.4 FALLO

Una vez valorados los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos de la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de elegir a favor de SESVER, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable y en las Bases de participación, la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa **DETERMINA ADJUDICAR LOS 21 RENGLONES EN CONCURSO**, de acuerdo a lo siguiente:

LICITANTE	TOTAL DE RENGLONES ADJUDICADOS	No. DE RENGLONES	IMPORTE
GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.	21	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	\$10,958,031.00
		SUBTOTAL	\$10,958,031.00
		I.V.A.	\$1,753,284.96
		TOTAL	\$12,711,315.96

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se manifiesta que no se cuenta con segunda ni tercera opción.

Notifíquese el presente fallo al licitante **GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.**, para los efectos legales conducentes, quien deberá asistir a suscribir el contrato que se formalizará



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la presente invitación, el licitante adjudicado deberá proporcionar para la suscripción del contrato los siguientes documentos, además de los requeridos en las bases de participación: -----

- **Constancia de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- **Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales** respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. -----

Ambos documentos deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidos. -----

Así mismo, deberán proporcionar **dentro del término de 10 (diez) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato la **fianza** que garantice su cumplimiento. -----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Órgano Interno de Control, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

IV.- CIERRE DEL ACTA

El presente acto fue conducido en apego a los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, señalados en el artículo 1, cuarto párrafo de la Ley Número 539. -----

De la misma forma, los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -----

A continuación, se les solicitó a los Servidores Públicos asistentes, si desean manifestar alguna observación o recomendación respecto al acto en curso, quienes mencionaron no tener manifestación alguna. -----

En términos del artículo 51 de la Ley Número 539, se difundirá la presente acta en la dirección electrónica de la convocante: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/por-invitation-a-cuando-menos-3-proveedores-2026/>. La falta de firma de alguno de los participantes en este acto no invalida el contenido de la misma. -----



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

Previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida, ratificando y firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las 12:40 horas del día, mes y año de su inicio. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



**C.P. MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ
TOLEDO**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES DE SESVER



L.A.E. JORGE SALAS SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES DE SESVER



LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DE SESVER



MTRA. NUVIA ELISA SÁNCHEZ OLARTE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
SALUD PÚBLICA
DE SESVER



PATRICIA RIVERA KURI
COTIZADORA ADSCRITA AL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DE SESVER

-----**FIN DEL ACTA**-----

El presente apartado de firmas corresponde al ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS", que consta de 14 (catorce) páginas útiles, incluyendo anexos.



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE NO INHABILITACIÓN

directorio.sancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Sección de proveedores y contratistas

GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley Infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Periodo de inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señale como responsable de la misma.

directorio.sancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Sección de proveedores y contratistas

GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley Infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Periodo de inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señale como responsable de la misma.





ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

ANEXO 1

VERIFICACIÓN DE NO INHABILITACIÓN



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

ANEXO 2
REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO	CONCEPTO	PROVEEDOR GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.
DOCUMENTO 1	Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.	CUMPLE
DOCUMENTO 2	Fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con los bienes solicitados en las presentes Bases; fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de ser persona moral. En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y una impresión de su C.U.R.P., éste último deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedido.	CUMPLE.
DOCUMENTO 3	Escrito relativo a la acreditación legal de la empresa participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO No. 1.	CUMPLE
DOCUMENTO 4	Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO No. 2. En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio, con copia a la Dirección de Salud Pública, Subdirección de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones, respectivamente.	CUMPLE
DOCUMENTO 5	Cédula de registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN.	CUMPLE
DOCUMENTO 6	Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.	CUMPLE
DOCUMENTO 7	Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.	CUMPLE
DOCUMENTO 8	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su domicilio coincide con el de la constancia de situación fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, la fachada y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. Anexo No. 3. Ubicación Georreferenciada del establecimiento: En caso de resultar adjudicado, como medida de validación domiciliaria, deberá presentar para la firma del contrato, formato de geolocalización de sitio, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada), para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.	CUMPLE
DOCUMENTO 9	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Licitante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO No. 4. Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.	CUMPLE
DOCUMENTO 10	Escrito donde manifieste el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley número 539. ANEXO No. 5.	CUMPLE
DOCUMENTO 11	Escrito donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases, Fichas Técnicas y Anexos Técnicos, así como en la Ley número 539. ANEXO No. 6.	CUMPLE
DOCUMENTO 12	Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interposición persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. ANEXO No. 7.	CUMPLE



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

DOCUMENTO	CONCEPTO	PROVEEDOR GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.
DOCUMENTO 13	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. ANEXO No. 8. En caso de ser adjudicado, el licitante deberá presentar este escrito ante el Órgano Interno de Control previo a la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y presentar para la firma del contrato acuse de recibido.	CUMPLE
DOCUMENTO 14	El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos suficientes para cumplir con las obligaciones del presente procedimiento en caso de resultar adjudicado, garantizando la disponibilidad de personal capacitado y en número adecuado para realizar, por su cuenta y riesgo, todas las maniobras necesarias para la entrega de los bienes bajo la modalidad de entrega libre a piso, lo que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, el embalaje, traslado, descarga, ingreso al inmueble y acomodo en los espacios específicos que determine el área usuaria. ANEXO No. 9.	CUMPLE
DOCUMENTO 15	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará los bienes objeto de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores. ANEXO No. 10.	CUMPLE
DOCUMENTO 16	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos. ANEXO No. 11.	CUMPLE
DOCUMENTO 17	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, derechos de autor, propiedad intelectual, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del objeto del presente proceso. ANEXO No. 12.	CUMPLE
DOCUMENTO 18	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Publicado en la dirección electrónica: https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/11/AP_54.pdf . ANEXO No. 13.	CUMPLE
DOCUMENTO 19	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente o la que "SESVER" determine, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO No. 14.	CUMPLE
DOCUMENTO 20	Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO No. 15.	CUMPLE



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

ANEXO 3
DICTAMEN TÉCNICO



DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Oficio No. SESVER/DSP/2410/2026
Clasificación: 6C.3 Licitaciones
Asunto: Dictamen técnico sobre adquisición de
Vestuario y equipo de protección de vectores
Xalapa, Ver., 23 de junio de 2026
Hoja 2 de 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2026, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Salud Pública, sito en la Calle Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, el C. Dr. Leonel Efrén Rivera Pinete, Director de Salud Pública; como superior jerárquico del área requirente y supervisora, con el objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-014-2026, relativa a la "Adquisición de Vestuario y Equipo de Protección para Personal Adscrito al Departamento de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector de las 11 Jurisdicciones Sanitarias", y después de haber analizado la propuesta presentada por la empresa participante en el presente procedimiento se realiza el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fecha 16 de junio de 2026, el Departamento de Adquisiciones realizó la invitación a la Dirección de Salud Pública para participar en la invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-014-2026, relativa a la "Adquisición de Vestuario y Equipo de Protección para Personal Adscrito al Departamento de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector de las 11 Jurisdicciones Sanitarias", en su calidad de área requirente y supervisora, de las especificaciones técnicas.

Con fecha 22 de junio de 2026, se llevó a cabo el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica a las 12:00 horas; en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de este Organismo, aceptándose en dicho acto la siguiente propuesta:

No. Propuesta	Empresas Participantes
1	GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.
2	CCFV COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORES S.A. DE C.V.
3	ABASTECEDORA DE OFICINAS LAS BAYAS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo previsto en artículo 43 Fracción VII de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo instado en las Bases de Participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-014-2026, relativa a la "Adquisición de Vestuario y Equipo de Protección para Personal Adscrito al Departamento de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector de las 11 Jurisdicciones Sanitarias", se recibieron los documentos relativos a la Proposición Técnica de la empresa participante para su evaluación y análisis técnico correspondiente, por parte del área requirente, determinando lo siguiente:



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".



DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Oficio No. SESVER/DSP/2410/2026
Clasificación: 6C.3 Licitaciones
Asunto: Dictamen técnico sobre adquisición de
Vestuario y equipo de protección de vectores
Xalapa, Ver., 23 de junio de 2026
Hoja 3 de 3

1. Proveedor: GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.
Cotización Técnica Presentada: 1 (Una)
Renglones Cotizados: 21 (Veintiuno)
No. renglones: 21
Renglones Aceptados: 21 (Veintiuno)
No. Renglones: 0
Renglones No Aceptados: 0 (Cero).

En esa tesitura y tomando en consideración lo previsto en las documentales que componen la Proposición Técnica de la empresa participante, esta Dirección a mi cargo, como área requirente, determina que con el objeto de hacer prevalecer los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, la propuesta técnica del proveedor GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V., resulta ser la que cumple con las características solicitadas en los anexos técnicos para la adquisición de Vestuario y Equipo de Protección para Personal Adscrito al Departamento de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector de las 11 Jurisdicciones Sanitarias.

Lo anterior se hace del conocimiento de la Subdirección a su digno cargo, para los efectos legales y administrativos correspondientes, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, previa lectura del presente lo ratifican, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las 11:00 horas del mismo día de su inicio.

DR. LEONEL EFRÉN RIVERA PINETE
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA





ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-014-2026 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR DE LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS".

ANEXO 4

CUADRO COMPARATIVO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO								
N° de Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V.		GRUPO BARCENAS TEJEDOR S.A. DE C.V.		C. ISABEL MARÍA ALVARADO ESPINOZA	
			Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	PIEZA	6920	\$373.00	\$2,581,160.00	\$430.00	\$2,975,600.00	\$420.00	\$2,906,400.00
2	PIEZA	1378	\$497.50	\$685,555.00	\$540.00	\$744,120.00	\$560.00	\$771,680.00
3	PIEZA	1384	\$639.00	\$884,376.00	\$700.00	\$968,800.00	\$700.00	\$968,800.00
4	PIEZA	1800	\$237.50	\$427,500.00	\$360.00	\$648,000.00	\$320.00	\$576,000.00
5	PIEZA	5120	\$243.50	\$1,246,720.00	\$360.00	\$1,843,200.00	\$310.00	\$1,587,200.00
6	PIEZA	276	\$497.00	\$137,172.00	\$850.00	\$234,600.00	\$510.00	\$140,760.00
7	PIEZA (PAR)	720	\$677.00	\$487,440.00	\$890.00	\$640,800.00	\$840.00	\$604,800.00
8	PIEZA (PAR)	2048	\$677.00	\$1,386,496.00	\$890.00	\$1,822,720.00	\$840.00	\$1,720,320.00
9	PIEZA	1384	\$200.00	\$276,800.00	\$240.00	\$332,160.00	\$230.00	\$318,320.00
10	PIEZA	1384	\$532.00	\$736,288.00	\$670.00	\$927,280.00	\$610.00	\$844,240.00
11	PIEZA	1384	\$144.00	\$199,296.00	\$260.00	\$359,840.00	\$180.00	\$249,120.00
12	PIEZA	1384	\$67.50	\$93,420.00	\$200.00	\$276,800.00	\$120.00	\$166,080.00
13	PAR	1384	\$114.50	\$158,468.00	\$180.00	\$249,120.00	\$158.00	\$218,672.00
14	PAR	1384	\$56.00	\$77,504.00	\$130.00	\$179,920.00	\$120.00	\$166,080.00
15	PIEZA	1384	\$102.00	\$141,168.00	\$180.00	\$249,120.00	\$130.00	\$179,920.00
16	PIEZA	4152	\$17.00	\$70,584.00	\$80.00	\$332,160.00	\$60.00	\$249,120.00
17	PIEZA	1384	\$239.00	\$330,776.00	\$340.00	\$470,560.00	\$320.00	\$442,880.00
18	PIEZA	1384	\$234.00	\$323,856.00	\$300.00	\$415,200.00	\$260.00	\$359,840.00
19	PIEZA	1384	\$186.00	\$257,424.00	\$200.00	\$276,800.00	\$240.00	\$332,160.00
20	PAR	1384	\$144.00	\$199,296.00	\$300.00	\$415,200.00	\$200.00	\$276,800.00
21	PIEZA	1384	\$185.50	\$256,732.00	\$210.00	\$290,640.00	\$238.00	\$329,392.00
			Subtotal	\$10,958,031.00	Subtotal	\$14,652,640.00	Subtotal	\$13,408,584.00
			IVA	\$1,753,284.96	IVA	\$2,344,422.40	IVA	\$2,145,373.44
			Total	\$12,711,315.96	Total	\$16,997,062.40	Total	\$15,553,957.44